



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires *18 de diciembre* de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 s/licencia Ottaviano Santiago,

CONSIDERANDO:

Que el oficial mayor del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 de Capital Federal señor Santiago Ottaviano, solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de marzo del año 2000 por el término de un año y seis meses con motivo de le haberle otorgado una beca la Facultad de Derecho de la Universidad Austral .-

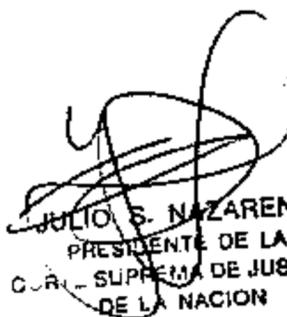
Que a fs.1 el tribunal presta conformidad al presente requerimiento y a fs. 5 lo hace la Cámara Nacional de Casación Penal,

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de marzo del año 2000 y por el término de 1 año y 6 meses al citado agente, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

MR